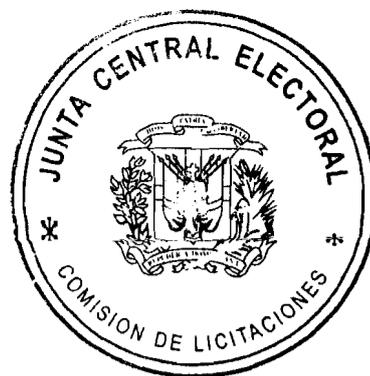




REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
COMISIÓN DE LICITACIONES



ACTA DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES No. 013-2011

En la oficina de la Comisión de Licitaciones, sito en la Av. Gregorio Luperón No. 118, Zona Industrial de Herrera, Santo Domingo Oeste, siendo las nueve de la mañana (9:00 A. M.) del día quince (15) del mes de marzo, del año dos mil once (2011), se reunieron los miembros de la referida Comisión, con la asistencia de los señores: DR. PEDRO VÍCTOR GONZÁLEZ, Presidente, DRA. ZAIDA MEDINA SÁNCHEZ, Miembro, DR. LUÍS RAMÓN CORDERO GONZÁLEZ, Miembro y el LIC. LEONARDO GARCÍA, Miembro-Secretario, todos de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Presidente de la misma.

El Presidente de la Comisión de Licitaciones, DR. PEDRO VÍCTOR GONZÁLEZ, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA:

- a) Conocimiento del Pliego de Condiciones Específicas de la Licitación Restringida Referencia: **JCE-CL-LR-03-2011**, para la selección de la persona física o jurídica que se encargue de la diagramación e impresión del nuevo periódico institucional de la Junta Central Electoral, por el periodo de un (1) año.
- b) Tratar cualquier otro asunto de interés.

El presidente informó que la institución tenía que abocarse a la programación y ejecución de las compras, conforme a la Ley 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006) y su modificación contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (6) de diciembre del dos mil seis (2006); a la ley Electoral No. 275-97 del 21 de diciembre del 1997 y al Reglamento Interno de la Junta Central Electoral.

VISTA: La Ley 340-06, sobre Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06.

VISTO: El decreto No. 490, de fecha 30 de agosto del año dos mil siete (2007), reglamento de aplicación de la Ley 340-06.

VISTA: La Ley Electoral No. 275/97, de fecha 21 de diciembre del año 1997 y sus modificaciones.

VISTA: La comunicación PRES-JCE No. 0622/11, de fecha 17 de febrero del 2011, a la firma del Magistrado Dr. Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Junta Central Electoral, dirigida al Dr. Pedro Víctor González y al Lic. Leonardo García, Presidente y Miembro-Secretario de la Comisión de Licitaciones, respectivamente, en la que autoriza iniciar el procedimiento correspondiente para la selección de la persona física o jurídica que se encargue de la diagramación e impresión del nuevo periódico institucional de la Junta Central Electoral, que se publicará cada mes, por el periodo de un (1) año.

VISTA: La comunicación CL-071/11, de fecha 15 de marzo del 2011, a la firma del Dr. Pedro Víctor González y el Lic. Leonardo García, Presidente y Miembro-Secretario de la Comisión de Licitaciones, respectivamente, dirigida al Lic. Diomedes Ogando Lorenzo, Director Financiero, en la que le solicita la emisión, de la certificación de apropiación

presupuestaria correspondiente, para cubrir las obligaciones que generará la contratación del servicio requerido mediante la licitación de Ref.: JCE-CL-LR-03-2011.

VISTO: El proyecto de Pliego de Condiciones Específicas de la licitación Ref.: JCE-CL-LR-03-2011, para la selección de la persona física o jurídica que se encargará de la diagramación e impresión del nuevo periódico institucional de la Junta Central Electoral, que se publicará cada mes, por el periodo de un (1) año.

CONSIDERANDO: Que el objetivo principal de la JUNTA CENTRAL ELECTORAL es garantizar que las compras y contrataciones estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

CONSIDERANDO: Que por el monto preliminar estimado para la contratación del diseño e impresión del periódico institucional de la Junta Central Electoral, el procedimiento a implementar es bajo la modalidad de Licitación Restringida.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a la ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas, se considera como Licitación Restringida a la invitación de un número limitado de proveedores que pueden atender el requerimiento, debido a la especialidad de los bienes a adquirirse, de las obras a ejecutarse o de los servicios a prestarse.

La Comisión de Licitaciones, luego de conocer, revisar, modificar y corregir el proyecto de Pliego de Condiciones que figura en la agenda arriba indicada, resuelve, por **unanimidad de votos**, adoptar las siguientes resoluciones:

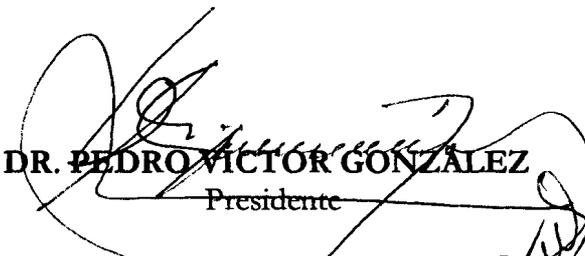
Resolución Número Uno (1):

APROBAR como al efecto **APRUEBA**, tratar bajo la modalidad de Licitación Restringida, conforme a las disposiciones del Artículo 16, numeral 2 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contratación Pública de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su modificación, contenida en la Ley-449-06, el procedimiento mediante el cual se recibirán propuestas para la diagramación e impresión del nuevo periódico institucional de la Junta Central Electoral, que se publicará cada mes, por el periodo de un (1) año.

Resolución Número Dos (2):

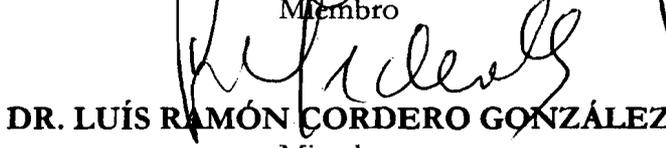
APROBAR como al efecto **APRUEBA**, el Pliego de Condiciones Específicas de la Licitación Restringida Ref.: **JCE-CL-LR-03-2011**, que escogerá la persona física o jurídica que se encargará de la diagramación e impresión del nuevo periódico institucional de la Junta Central Electoral, que se publicará cada mes, por el periodo de un (1) año.

Siendo las diez y treinta minutos de la mañana (10:30 A.M.) del día, mes y año supra indicados, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie.


DR. PEDRO VÍCTOR GONZÁLEZ
Presidente


LIC. LEONARDO GARCÍA
Miembro Secretario


DRA. ZAIDA MEDINA SÁNCHEZ
Miembro


DR. LUÍS RAMÓN CORDERO GONZÁLEZ
Miembro

